



Ayuntamiento de Algotocín

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el Decreto número 4 de 10 de enero de 2017 por el que se aprueban la convocatoria y bases para la selección, por el sistema de concurso, de un técnico de juventud y de un técnico deportivo para su contratación por el Ayuntamiento de Algotocín como personal laboral temporal a tiempo parcial que fue rectificado por Decreto de Alcaldía 11 de 17 de enero de 2017.

Visto el Decreto número 12 de 18 de enero de 2017 en el que se admitía al proceso selectivo a la única candidata propuestas por el SAE, Dña. Isabel Esmeralda Moreno Moya para el puesto de técnico de juventud.

Visto el Decreto número 12 de 18 de enero de 2017 en el que se admitía al proceso selectivo al único candidato propuesto por el SAE, D. Jorge Melgar Díaz para el puesto de técnico de deportivo.

Visto el anuncio publicado en la página web www.algotocin.es.

Visto que mediante el citado Decreto 12 de 18 de enero se convocaba a los miembros de la Comisión Evaluadora para celebrar sesión en el Salón de Plenos del Ayuntamiento .

A la vista del acta de la sesión celebrada por la Comisión evaluadora el día 18 de enero de 2017 en la que se acredita que Dña. Isabel Esmeralda Moreno Moya presenta la documentación acreditativa de que cuenta con méritos suficientes de acuerdo con el baremo previsto en las bases se acuerda por unanimidad de los miembros de la Comisión y así consta en el acta proponer al Sr. Alcalde-Presidente la contratación de Dña. Isabel Esmeralda Moreno Moya como técnico de juventud.

A la vista del acta de la sesión celebrada por la Comisión evaluadora el día 18 de enero de 2017 en la que se acredita que D. Jorge Melgar Díaz. presenta la documentación acreditativa de que cuenta con méritos suficientes de acuerdo con el baremo previsto en las bases se acuerda por unanimidad de los miembros de la Comisión y así consta en el acta proponer al Sr. Alcalde-Presidente la contratación de D. Jorge Melgar Díaz como técnico de deportes.

Comprobado que Dña. Isabel Esmeralda Moreno Moya y D. Jorge Melgar Díaz han aportado a este Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Copia autenticada o fotocopia, que deberá acompañarse del original para su compulsación, del título exigido.
- Declaración jurada de no hallarse incurso/a en causa de incapacidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas, en los términos exigidos en la base cuarta.
- Declaración del interesado/a de no venir desempeñando ningún puesto o actividad en que resulte incompatible según lo dispuesto en la Ley 53/1984.

En ejercicio de las competencias que a esta Alcaldía corresponden de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente RESUELVO

Primero: Proceder a la contratación como personal laboral a tiempo parcial para que preste sus servicios como Técnica de Juventud de acuerdo con las condiciones de contratación establecidas en las bases aprobadas por Decreto de Alcaldía número 4 de 10 de enero de 2017 a Dña. Isabel Esmeralda Moreno Moya con DNI 74934350 M hasta el día 31 de diciembre de 2017.

Segundo: Proceder a la contratación como personal laboral a tiempo parcial para que preste sus servicios como Técnico deportivo de acuerdo con las condiciones de contratación establecidas en las bases aprobadas por Decreto de Alcaldía número 4 de 10 de enero de 2017 a D. Jorge Melgar Díaz con DNI 74931251B hasta el día 31 de diciembre de 2017.

Tercero: Publicar el presente Decreto en la página web www.algotocin.es

Cuarto: Dar cuenta del presente Decreto en la próxima sesión plenaria.

Algotocín, a fecha firma digital al margen.

El Alcalde,Fdo.: José M. López Gutiérrez